



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020 - 2017-MPH/A

Huanta, 31 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 035-2017-MPH/SGDE/YACN,M de fecha 30.01.17, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico, quien solicita reconocimiento del Comité de Vigilancia para el Proyecto: "**Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Ovino en la localidad de Yanamonte, Rinconada, Panti del Distrito de Huanta-Ayacucho**" a ejecutarse en la Comunidad de Yanamonte, Rinconada, Panti, a través del Programa de Reparaciones Colectivas y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y 195 de la Carta Política, modificado por Ley Nro. 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su jurisdicción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la LOM N° 27972;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR., creado mediante la Ley N° 28592, la Comunidad de Yanamonte, Rinconada, Panti del Distrito de Huanta ha sido seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha Comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los lineamientos del Programa de Reparaciones Colectivas, una vez elegido al Comité de Gestión o Vigilancia, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, debe reconocerlo mediante el dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, el Comité de Vigilancia se constituye como ente fiscalizador en todo el proceso de ejecución del mencionado proyecto y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Estando a los considerandos indicados y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al

Comité de Vigilancia del Proyecto: "**Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Ovino en la localidad de Yanamonte, Rinconada, Panti del Distrito de Huanta-Ayacucho**" del Programa de Reparaciones Colectivas, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Juntos hacemos más ...!

- | | | |
|-------------------------------|----------------|-----------------|
| 1.- Fidencio Huamán Solier | Presidente | DNI N° 28597151 |
| 2.- Juan Huamán Carrillo | Vicepresidente | DNI N° 28699108 |
| 3.- Alfredo Ramos Huamán | Secretario | DNI N° 43351254 |
| 4.- Dora Janampa Guerreros | Tesorero | DNI N° 44216938 |
| 5.- Hipólito Humareda Aguilar | Fiscal | DNI N° 28599794 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité reconocido y a los órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



ENE. 2017